



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

ACTA No. 1080-94

1083-94

\* C O N T E N I D O \*

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA .....	1
II. APROBACION DE LAS ACTAS No. 1078 Y 1079-94 ....	4
III. CORRESPONDENCIA .....	4
IV. INFORMES DEL RECTOR	
1. Aumento en el pago de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario .....	4
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos en relación con propuesta de Reglamento para conferir el Título de Doctor "Honoris Causa" .....	6
3. Nota del señor Rector referente a la pro- puesta de reforma al Estatuto Orgánico de la UNED .....	12
V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	
1. Propuesta de reestructuración de la Vicerrec- toría Ejecutiva y nuevo perfil de Director de la Editorial .....	22
2. Dictamen sobre el Concurso para Jefe de la Oficina de Registro .....	27
3. Dictamen sobre el Concurso para Director de Extensión .....	27
4. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Publi- caciones .....	28
5. Informe de la Dra. Marina Volio, sobre las gestiones realizadas para la actividad de develización de los bustos en la UNED.	29



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

6 de abril, 1994

ACTA No. 1080-94

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Dra. Marina Volio  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Lic. José Luis Torres  
Licda. Nidia Lobo  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Bach. José Daniel Arias

Ausente: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien se excusa

Invitada: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C. U.

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir el asunto de aumento de pago de dietas a los miembros externos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades existe una comisión, que entre sus integrantes están la Licda. Rita Ledezma y Lic. Manuel Monestel, con el propósito de ver si hay la posibilidad de darle un Honoris Causa al Lic. Manuel Mora.

En la agenda del Consejo está un dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre una propuesta de Reglamento de Honoris Causa, por lo que solicito se le dé prioridad.

También hay una nota que envía la comisión que está analizando lo referente al Estatuto Orgánico y solicita se convoque a Asamblea Universitaria para analizar ese asunto.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera solicitar un espacio en la agenda, para informar sobre el trabajo de la comisión para la inauguración de la Galería de los Próceres de la Educación y la Cultura.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero comentar sobre la mesa redonda "Educación a Distancia Privada".

\* \* \*

Con las observaciones indicadas en esta sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1078 y 1079-94
- III. CORRESPONDENCIA
  - Resumen de Correspondencia REF. CU 053-94 (REF. CU-031, 035, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052-94)
  - Resumen de Correspondencia No. 2. REF. CU-064-94 (REF. CU-055, 056, 061, 062, 063-94)
  - Resumen de Correspondencia No. 3. REF. CU-076-94 (REF. CU-066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 075-94)
  - Resumen de Correspondencia No. 4. REF. CU-092-94 (REF. CU-083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091-94)
  - Resumen de Correspondencia No. 5. REF. CU-106-94 (REF. CU-098, 099, 100, 103, 104-94)
- IV. INFORMES DEL RECTOR
  1. Aumento en el pago de dietas de los miembros externos del Consejo Universitario.
  2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con propuesta de Reglamento para conferir el Título de Doctor "Honoris Causa"
  3. Nota del señor Rector referente a la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la UNED. REF. CU-088-94





V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-105-94
2. Dictamen sobre el Concurso para Jefe de la Oficina de Registro. REF. CU-042-94
3. Dictamen sobre el Concurso para Director de Extensión. REF. CU-077-94
4. Dictamen sobre el Concurso para Jefe de Oficina de Publicaciones. REF. CU-094-94
5. Informe de la Dra. Marina Volio, sobre las gestiones realizadas para la actividad de develización de los bustos en la UNED.
6. Convenio entre la UNED y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras. REF. CU-093-94
7. Informe sobre el comportamiento de la matrícula de la estudiantes de la UNED, elaborado por las Lic-das. Xinia Zeledón y Carmen Lorena Palma. REF. CU-097-94
8. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de la Sra. Angela Arias Arias y nota de la interesada. REFS. CU-101 y 102-94

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Recursos económicos provenientes de convenios internacionales. AC.94.001
2. Propuesta sobre un sistema de Tutoría Electrónica. AC-94.022

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Nota del Sindicato UNED-UNED, en relación con el caso de la Sra. Patricia Rodriguez. ADM-94-010
2. Horarios de los Centros Universitarios. ADM-94-012





CONSEJO UNIVERSITARIO

4

3. Informe del Vicerrector Ejecutivo, en relación con el Plan de modernización de la Editorial. ADM-94-013
4. Informe final sobre aranceles de la Maestría de Extensión Agrícola. ADM.94-015

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1078 y 1079-94

Se dejan pendientes de aprobación.

III. CORRESPONDENCIA

En esta oportunidad no se analiza.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Aumento en el pago de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina Financiera solicita que se tome dos acuerdos sobre el pago de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario.

El primero acuerdo es para que se empiece a pagar el nuevo monto a partir, ya sea de ésta o la otra sesión y el segundo es que indique que cada año se hará de oficio.

La Oficina Financiera va a hacer la consulta a la Contraloría General de la República, referente a la parte anterior, si es posible o no cancelar ese monto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo que se haga el ajuste correspondiente, sin embargo no entiendo por qué se va a consultar a la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se tiene que hacer la consulta, porque para hacer el pago se debe incluir en una modificación presupuestaria para incrementar el monto para el resto del año y otra para incluir el monto de años atrasados.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El acuerdo del Consejo Universitario, es para que pague de según al Art. 60 de la Ley. No sé por qué la Oficina Financiera, ha interpretado que no está contemplado en el mismo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que ahí ocurre lo mismo que con los profesionales en la Universidad. De pronto una persona pasa a ser Profesional 5 en noviembre del año pasado, pero hasta este año se lo cancelan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Ley dice que tiene que ser aprobado en el Presupuesto.

LICDA. NIDIA LOBO: Cada vez que se plantea el asunto del pago de dietas no se llega a ninguna definición, en relación con el pago de dietas al representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

En una sesión anterior se decidió que se incluya como punto de agenda en la próxima Asamblea Universitaria.

Se trató de incluir el pago de la dieta el representante estudiantil en el Reglamento de Pago de Dietas, pero luego se analizó que no se podía.

El Estatuto Orgánico dice que se puede pagar dieta únicamente a los miembros del Consejo Universitario y no al Consejo Editorial, por lo que esto implicaría una reforma al Estatuto Orgánico. Entonces se encargó a doña Nuria Leitón y don Gastón Baudrit, que conversará con el señor Rector sobre este asunto. ¿Quiero saber si ese punto se incluirá en la agenda de la próxima Asamblea Universitaria?

DRA. MARINA VOLIO: La Comisión de Asuntos Jurídicos ha estado analizando el asunto de pago de dietas, pero no podemos aplicar un Reglamento si previamente no se ha modificado el Estatuto Orgánico. Entonces hay que convocar a Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto estuvo como punto de agenda en la Asamblea Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estuvo en punto de agenda pero don Rafael Rodríguez en una sesión de la Asamblea Universitaria presentó una moción para que ese punto se dejara fuera de la agenda.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que esto es un problema que la Universidad tiene que resolver. Si la problemática está con el Consejo Editorial e Investigación, se podría hacer una propuesta global.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay una propuesta de Reglamento que elaboró don Gastón Baudrit, que indica que se puede pagar dietas a los miembros de los Consejos de Investigación y Editorial. El representante estudiantil no se puede incluir porque el problema es de reforma al Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se pondrá como primer punto en la agenda de la próxima Asamblea Universitaria.





LIC. JOSE LUIS TORRES: El Art. 60 de la Ley indica que se debe contemplar un aumento por inflación de acuerdo al índice que decreta el Banco Central.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Ley indica que se debe cada año se debe aprobar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría indicar en el acuerdo que con base en el lo aprobado por el Consejo Universitario, se instruye a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para que se incluya dentro de la modificación presupuestaria, los recursos correspondientes para el pago retroactivo, en vista de que a la fecha no se ha pagado.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA instruir a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que pague lo correspondiente a dietas de los miembros externos del Consejo Universitario actualizado con la inflación, a partir de mayo de 1991, según lo establece el Artículo 60 de la Ley 7135.

Asimismo se le solicita que contemple en una próxima modificación presupuestaria las diferencias que sean necesarias para hacerle frente a dicha erogación.  
ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con propuesta de Reglamento para conferir el Título de Doctor "Honoris Causa"

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 340-94, Art. IV, inciso 2), en relación con propuesta de Reglamento para conferir el Título de Doctor "Honoris Causa".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Un grupo conformado por los señores Rita Ledezma, Manuel Monestel, Adalberto Fonseca, Mercedes Mesén y un servidor por parte de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, hemos venido insistiendo, en la posibilidad de darle un reconocimiento en vida al señor Manuel Mora, dado que la UCR no le ha otorgado el Doctorado Honoris Causa. Lo que le otorgó la UCR fue el Premio Rodrigo Facio.

Este grupo está muy interesado de que el Consejo Universitario apruebe el Reglamento para conferir el Título de Doctor "Honoris





Causa". En la Universidad de Costa Rica, ese Reglamento está incluido dentro del Estatuto.

El punto 5) se hizo un cambio pero no se eliminó. Este punto dice: "La Universidad Estatal a Distancia otorgará Doctorados Honoris Causa a personalidades que se hayan destacado en forma excepcional en distintos campos de la actividad humana". Antes se establecía que el Doctorado se podría dar a personas pero en los campos de la política, economía, cultural y cada diez años. Nos pareció que eso era muy amplio por eso se modificó.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo una observación para el punto 3), que dice: "los candidatos cuyo nombre sea elevado ante el Consejo debe recibir el respaldo de los dos terceras partes de los miembros de la instancia que lo proponen, con excepción del Rector". Esto no que queda claro. Por ejemplo, si los miembros del Consejo Universitario propone un candidato se requiere que dos terceras parte del Consejo lo proponga, lo cual me parece extraño. Esto lo comprendo en relación con la Escuelas, pero en el caso del Consejo Universitario no.

Creo que se debería dar el mismo trato que al Rector, de que cualquier miembro del Consejo Universitario proponga el nombre, incluso para el Consejo de Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría indicar en el punto 3), "que los candidatos cuyo nombre sea elevado ante el Consejo Universitario por una de las unidades académicas deberá recibir el respaldo de...".

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Qué se entiende en la Universidad por unidad académica? ¿Son solo las Escuelas? ¿Una oficina como CONCAL -como unidad académica- hacer una sugerencia de candidatos? ¿Quedarían excluidos los Consejos de Vicerrectoría Ejecutiva o de Planificación? ¿Serían instancias que no tendrían ninguna posibilidad de participación?

Me parece que debe quedar claro que este Reglamento deroga la antigua normativa que había sobre Doctorados Honoris Causa, ya que se indicaba que solo se podría otorgar cada 10 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se podría eliminar los puntos 2 y 3. El punto 2 podría decir "para conferir el título de Doctor Honoris Causa", se requiere que el candidato propuesto sea aprobado por el Consejo Universitario por dos terceras partes". Porque como está sugerido se podría entender que si es propuesto queda aprobado. Si una unidad académica lo propone con dos terceras partes de sus miembros, entonces se aprueba.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿La Federación de Estudiantes podría proponerlo?



8

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que cualquiera podría proponerlo, lo único es que se podría aprobar si una vez el Consejo Universitario forme una comisión y éste opine favorablemente, y el Consejo lo apruebe por dos terceras partes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el punto 6) está contemplado lo que don Celedonio está haciendo referencia.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que debe ser a nivel de Vicerrectorías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué es una Dirección y una Oficinas? La Dirección es la unidad académica, pero en otras partes parece que la unidad académica es la sub-unidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy de acuerdo de que sea a nivel de Consejos de Vicerrectorías, inclusive existe a nivel estatutario.

Creo que el Consejo Universitario podría conformar una comisión con personal que analice sobre la vida de cada candidato.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que en vez de "unidad académica" diga "Consejo de Rectoría" o "Consejo de Vicerrectoría", entonces cualquiera podría elevarlo.

El punto 3) podría quedar "Los candidatos cuyo nombre sea elevado ante el Consejo Universitario por un Consejo de Vicerrectoría...".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se supone que a la comisión le quedaría la potestad de consultar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Por qué al punto 5) se elimina la última parte? Lo que se recomienda es que en la comisión haya un especialista en el campo del cual se vaya a dar. Se sugiere que haya una comisión coordinada por un miembro del Consejo Universitario, pero los otros miembros pueden ser o no del Consejo Universitario, que está determinada por la especialidad.

DRA. MARINA VOLIO: ¿El dictamen que brinde la comisión es vinculante o no?

LIC. JOSE LUIS TORRES: No, el Consejo Universitario decidiría.

DRA. MARINA VOLIO: Lo lógico es que se presente a personas del campo, pero se debe pensar que somos una comunidad pequeña y en esa dimensión, dentro de las diferentes disciplinas surgen rivalidades y cuestiones personales.

Muchas veces el candidato, los miembros de la Comisión son excelentes, pero ha habido enfrentamientos de tesis y de oposiciones contrarias.





9

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que un Doctorado Honoris Causa es una figura excepcional.

DRA. MARINA VOLIO: Eso se piensa en este momento. En nuestro país tiende a darse un fenómeno de devaluación de las cosas. Cuando se crearon los premios nacionales, se hizo pensando en todo lo que se ha comentado, pero cuando se hace cada año, con bastante matiz político la integración de las comisiones que dictamina a quién le da el premio nacional, de repente quedaron devaluados tanto económica e intelectualmente, porque hay una injerencia política en la integración de las comisiones.

Creo que es conveniente que haya un término de años, porque si puede pensar en cualquier momento, el Consejo Universitario puede verse sometido a una serie de presiones para estar otorgado Doctorados Honoris Causa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se discutió el plazo, se dijo que era un asunto muy serio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hasta donde tengo conocimiento en la Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica la práctica ha sido que los Doctorados Honoris Causa son muy selectivos.

DRA. MARINA VOLIO: Hasta el día de hoy ha sido muy selectivo, pero cosas que nunca antes habían sucedido en las universidades, suceden.

Mi preocupación es cara al futuro, porque parece que la sociedad costarricense y las universidades han entrado en otra dimensión a la que nosotros conocimos cuando eramos estudiantes. Hoy parece que hay una tendencia a una mayor penetración del poder político directo sobre las universidades, a través de múltiples mecanismos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría fijar cada 5 años. La propuesta original es que se diera tres, pero ahora se está dejando abierto.

LICDA. NIDIA LOBO: En relación con la propuesta de doña Marina, estoy consciente de la problemática que puede acarrear no tener períodos para dar un Doctorado.

Recuerdo cuando vino doña Rigoberta Menchú y en algún momento se pensó que la Universidad podría haberle dado un doctorado. En ese momento la Universidad estaba atada ya que la reglamentación decía que era cada 10 años, es necesario que la Universidad tenga la posibilidad de hacer reconocimientos a nivel del doctorado, a personas sobresalientes.





Creo que esa fue la preocupación de don José Luis, de que se retomara este asunto y se regulara para tener una opción más flexible.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Referente a lo que mencionada doña Nidia, recuerdo que en el Consejo Editorial se habló de que a Costa Rica venía Gorbachov entonces el país estaría interesado en darle un doctorado, pero la reglamentación no lo permitía ya que estipulaba cada 10 años.

Entiendo la preocupación de doña Marina, de que esto podría ser un festín de Doctorados en la Universidad. Pero hay coyunturas históricas donde es necesario que la Universidad haga un reconocimiento a un figura mundial, se ahí la importancia de romper el tope.

DRA. MARINA VOLIO: Se podría indicar un plazo de 5 años pero en caso de excepcional, cuando por circunstancias determinadas la situación amerite el otorgamiento de un doctorado antes del plazo estipulado, la Universidad está facultada para hacerlo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Al Art. 1 se le puede agregar al final "al menos cada cinco años salvo en casos excepcionales que se amerite tal reconocimiento".

DRA. MARINA VOLIO: ¿Sería obligatorio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría quedar "La Universidad Estatal a Distancia podrá otorgar Doctorado "Honoris Causa" cada 5 años a personalidades que se hayan destacado en forma excepcional en los distintos campos de la actividad humana".

DRA. MARINA VOLIO: Se puede incluir un nuevo punto que diga "El Consejo Universitario, podrá en casos excepcionales de acuerdo con circunstancias muy calificadas otorgar el Doctorado Honoris Causa, independientemente de los plazos fijados por este Reglamento".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuáles son las circunstancias especiales?

DRA. MARINA VOLIO: Puede ser que venga a Costa Rica, el Papa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo especial es que venga a Costa Rica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que todo tiene su momento. Cuando la UNA le dio el Doctorado Honoris Causa, a doña Rigoberta Menchú lo hizo en el momento más apropiado, cuando ella había recibido el Premio Nobel. Esto no significa que ahora no se le pudiera da, pero quizá es un momento menos propicio.



La cláusula que doña Marina sugiere permitiría que el momento más propicio se pueda entregar un Doctorado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que cuando la UNA le dio a doña Rigoberta Menchú el Doctorado no fue el más conveniente o cuando la UCR le entregó a don Oscar Arias. Si se lo hubieran dado antes de que se recibiera el Premio Nobel entonces si hubiera sido el momento más apropiado, porque la Universidad se adelantó a los hechos.

\* \* \*

Con las observaciones indicadas en esta sesión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 340-94, Art. IV, inciso 2), y SE ACUERDA aprobar el siguiente Reglamento para conferir el Título de Doctor "Honoris Causa":

REGLAMENTO PARA OTORGAR EL TITULO DE DOCTOR "HONORIS CAUSA"

1. La Universidad Estatal a Distancia podrá otorgar Doctorado "Honoris Causa" cada 5 años, a personalidades que se hayan destacado en forma excepcional en los distintos campos de la actividad humana.
2. Para conferir el título de Doctor "Honoris Causa" se requiere que la proposición de candidatos sea hecha por el Rector, miembros del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría o por un Consejo de Vicerrectoría.
3. Los candidatos cuyos nombres sean elevados ante el Consejo Universitario, por un Consejo de Vicerrectoría, deben recibir el respaldo de las dos terceras partes de sus miembros.
4. Los candidatos a Doctorado "Honoris Causa" no podrán ser Profesores o funcionarios en ejercicio de la Universidad Estatal a Distancia.
5. El Consejo Universitario designará, para cada caso una Comisión Ad-Hoc, cuya función es la de analizar los atestados del candidato y ofrecer un dictamen acerca de la significación y trascendencia





de su trabajo. En estas comisiones deben haber especialistas de alto nivel que se hayan destacado en el campo del candidato y será coordinada por un miembro del Consejo Universitario.

6. El informe que elabore la Comisión Ad-Hoc, será presentado y analizado en el seno del Consejo Universitario. En caso de que el dictamen fuese favorable al candidato, se procederá a votación secreta y se tendrá por aceptada si recibe la aprobación de las dos terceras partes del total de los miembros que conforman el Consejo Universitario.
7. La entrega del título de Doctor "Honoris Causa", se hará en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, la cual deberá efectuarse en un acto solemne al que será invitada la Asamblea Universitaria.
8. El Consejo Universitario podrá, en casos excepcionales, de acuerdo con circunstancias muy calificadas, otorgar el Doctorado "Honoris Causa", independientemente de los plazos fijados en este Reglamento.

ACUERDO FIRME

3. Nota del señor Rector referente a la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la UNED

Se conoce nota R.138 del 14 de marzo de 1994, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite nota del M.Sc. Mario Devandas, Coordinador de la Comisión Ad-Hoc para el análisis de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la compete es que el Consejo Universitario conozca la propuesta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que envía en consulta el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico a las diferentes Vicerreorías.

En el Consejo de la Vicerreoría Académica se reunieron e hicieron un trabajo muy interesante, donde participó la Dirección de Docencia. La Vicerreoría de Planificación envió un documento donde indica que el trabajo ya se finalizó.





La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Docencia planteó la posibilidad de que convoque a Asamblea Universitaria para que sea ésta la que decida si se reforma o no el Estatuto Orgánico.

En una reunión que se realizó en la Vicerrectoría y que nos invitaron a don Luis Paulino y este servidor, fue satisfactoria porque hubo discusión del futuro de la Universidad, de la apertura democrática. Se han presentado una serie de mociones que ha reformado el proyecto original.

Creo que dado que este asunto le compete a la Asamblea Universitaria, lo más conveniente es acoger la moción que plantea la Vicerrectoría Académica para que se convoque a Asamblea y se empiece a discutir la reforma al Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estatutariamente le corresponde al Consejo Universitario pronunciarse sobre las propuestas y dictaminar cuál se eleva a la Asamblea.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No se ha hecho una propuesta definitiva porque el proceso ha sido muy largo, entonces lo que se ha hecho son mejoras a la propuesta de reforma que presentó el Consejo Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entiendo que lo que están proponiendo es como una alternativa más pragmática, que consiste en que lo que se remite a la Asamblea Universitaria no son las diferentes propuestas de reformas, sino que la Asamblea entre a ver el asunto de su constitución.

Entonces que a la Asamblea Universitaria se le remita el asunto de la forma de cómo está constituida para saber si la Asamblea está dispuesta a reformarse a sí misma incorporando sectores más amplios de la Universidad.

Si la Asamblea Universitaria decide eso, el proceso posterior para reformar otros aspectos del Estatuto Orgánico vendrían después.

No están proponiendo que las propuestas de reformas se remitan a la Asamblea Universitaria sino el asunto de que la Asamblea decida si se amplía o no. Eso es lo crucial y de ahí en adelante se podrá avanzar con más facilidad en otras reformas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo la propuesta, la Asamblea Universitaria ha conocido ese asunto muchas veces. No le corresponde a la Asamblea elaborar la propia reforma al Estatuto Orgánico, estatutariamente le corresponde al Consejo Universitario enviar una propuesta. Una vez que la Asamblea Universitaria reciba la propuesta puede reformarla.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Creo se debería de pensar si se envían todas la propuestas con una recomendación específica del Consejo Universitario o se hace una sola propuesta. Cuando se haga la propuesta sobre las recomendaciones de reforma se convocaría a Asamblea Universitaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece muy valedero y estoy de acuerdo con que se proceda de esa manera, creo que puede ser una manera más simple y práctica de tratar de hacer las cosas.

Considero que es mejor que se envíe a la Asamblea Universitaria el punto de la conformación de la Asamblea y saber si está o no dispuesta a ampliarse. Sé que este asunto se ha visto otras veces, pero intentaríamos que la Asamblea tome una decisión en ese aspecto.

Creo que el Consejo Universitario está facultado para formular una propuesta para reformar la constitución de la Asamblea Universitaria.

Quiero insistir en que envíe a la Asamblea Universitaria que decida si está o no dispuesta a transformar su constitución. Estoy dispuesto en defender ante la Asamblea la idea de que se tiene que reformarse y ampliarse.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Escuchando a don Celedonio y a don Luis Paulino, creo que las posiciones no son incongruentes, es un asunto de procedimiento. Don Celedonio no está cuestionando si la Asamblea Universitaria entra a conocer ese punto, sino que es un asunto de procedimiento en cuanto a que por Estatuto Orgánico es necesario que haya un dictamen.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Consejo Universitario formularía su propuesta de reforma a la constitución de la Asamblea Universitaria. Lo que difiere de lo don Celedonio es que se analice solo el punto de la conformación de la Asamblea y remite solo ese punto. Si no me equivoco don Celedonio propone que se analice las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico y ahí se toma una decisión.

Lo que propongo es que nos concentremos en el asunto de la modificación de la conformación de la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede enviar a la Asamblea Universitaria una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico. Estoy de acuerdo en que el procedimiento, ya sea sobre un punto o sobre varios, es que el Consejo Universitario dé un dictamen sobre ese punto y se envíe a la Asamblea para que se pronuncie sobre ese punto.

Creo que se podría incluir el asunto de la modificación a las dietas de los miembros externos del Consejo Universitario y de la constitución de la Asamblea Universitaria.





CONSEJO UNIVERSITARIO

15

M. ED. JESUSITA ALVARADO: Si se envía a la Asamblea Universitaria la propuesta de modificación al artículo de la constitución de la Asamblea, pero no se envían las funciones, el proyecto podría no prosperar.

Por ejemplo, si se amplía la Asamblea Universitaria en 160 personas, a partir de ese momento ¿las reformas al Estatuto Orgánico tienen que ser aprobadas por las 160 personas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el artículo se reforma, entonces el resto se hace más difícil porque tiene que ser aprobada por la nueva Asamblea Universitaria.

El problema de la Asamblea Universitaria no es un problema de la reforma. Pienso que dentro de la Universidad hay consenso de que debía ampliarse, ¿dónde está el problema?. Por ejemplo, cuando se va a discutir los miembros administrativos dicen que deben tener igualdad, se votó varias veces y ninguna fórmula calzó, la única fue que los administrativos y profesionales votarán, pero en eso no hay consenso.

El problema no es que no haya consenso sobre variar la Asamblea Universitaria, es como quedan representados. Una de las propuestas fue que voten todos los administrativos. En la UNA votan todos y ese es el 30%, pero no hubo consenso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se puede enviar la propuesta del Consejo Universitario a la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la propuesta de doña Jesusita, que debe ser la propuesta más integral.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la Asamblea Universitaria le van a hacer reformas, recomendaciones, creo que se debería enviar todo el paquete completo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede enviar la propuesta global con la recomendación de que se le dé prioridad al asunto de la modificación a la Asamblea Universitaria. Que sería aprobar la reforma de la Asamblea pero no entra en vigencia hasta tanto no se haya visto el resto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece un camino más simple. El asunto es muy complejo, el poder transformar la Asamblea requiere de un trabajo político muy fuerte. Si no se hace ese trabajo político, político en el buen sentido del término, nunca vamos a lograr que la Asamblea Universitaria tome una decisión al respecto.

Quisiera que optáramos por un camino más simple, de que primero le solicitemos a la Asamblea Universitaria que decida si está dispuesta a reformar su constitución. Creo que ese es el punto





clave, luego podemos analizar las otras reformas que hay necesidad de introducir

Si la Asamblea discute esto y decidiera algo en relación con este asunto, vinculado a él va el problema de las funciones de la Asamblea. O sea si por ejemplo la Asamblea decide que se va a dividir en dos y se va a crear una Asamblea Plebiscitaria y una Asamblea propiamente universitaria, una con carácter plebiscitario y la otra con carácter legislativo, entonces ahí mismo tendría que decirse cuáles son las funciones de una y cuáles son las funciones de la otra; pero el asunto en todo caso estaría concentrado en ese punto concreto. El punto concreto sería si la Asamblea se reforma en su constitución, si está dispuesta a ampliarse, a darle acceso a sectores más amplios de la comunidad universitaria, y que lo decida si lo hacen o no lo hace.

Con esta Asamblea es muy difícil, pero tenemos que hacer un trabajo de convencimiento y de tratar de ahunar criterios, para ver si logramos de llegar a algo positivo en ese sentido. La verdad es que si no lo lográramos en ese punto concreto, veo muy difícil que lo logremos en el conjunto de la posible reforma que se podría hacer.

LICDA. NIDIA LOBO: En el Consejo Universitario habíamos tomado un acuerdo y habíamos hecho una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, que habíamos pedido a las instancias de la Universidad que se pronunciaran con respecto a la propuesta, pensando precisamente en que los funcionarios de la Universidad se involucraran un poco más en lo que, se estaba proponiendo como reforma al Estatuto Orgánico.

Lo que podríamos pedir ahora es que, las diferentes Vicerrectorías envíen ese análisis que ellos hicieron y continuemos con ese proceso. Aquí tenemos la recomendación de la Vicerrectoría Académica, ellos dicen que se lleve directamente a la Asamblea Universitaria, pero no tenemos lo que dicen las otras Vicerrectorías.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No interpreto mi posición contraria ni a la Asamblea ni a la apertura misma de la Asamblea, pero habiendo vivido la experiencia de llegar a la sesión de Asamblea con un determinado número de propuestas de las cuales no pasa ninguna de convocar de nuevo y volver a votar y de que no pasen, y simplemente la gente se agota, creo que lo más conveniente es llevar las cosas ordenadamente. En el fondo hay consenso y ganas de cambiar, pero no se logran las cosas. Lo que digo es que no desaprovechemos una oportunidad, por un asunto de procedimiento y que después vemos a ver qué se hace.

Pienso que de acuerdo con la experiencia, si nosotros llegamos y decimos se aumenta la Asamblea y queda por ejemplo en 160, la pregunta inmediata que la gente se hace es si a partir de ahí



¿quedan dos asambleas o queda sólo una?, ¿quién va a modificar el Estatuto?

Se está limitando únicamente a la estructura de la Asamblea, y no se puede limitar sólo a la estructura de la Asamblea.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Es obvio que tiene que ir junto con esa modificación. Si la asamblea decide crear una Asamblea Plebiscitaria y una Asamblea Deliberativa, obviamente ahí mismo tiene que definir funciones para cada una.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un artículo en el Estatuto Orgánico que no permite que se pueda reformar el Estatuto Orgánico. Es el inciso b) del Art. V, que dice que para reformar el Estatuto Orgánico se necesitan al menos dos terceras partes, son 45 ó 48 miembros. Además de que en términos de los académicos y los administrativos en la Asamblea Universitaria están muy parejo. Una es que no se reformara el Estatuto, sino que se le reforme sólo ese artículo para que sea la mitad más uno. Esto es algo muy peligroso a largo plazo. La otra alternativa es que no hay posibilidad de establecer una asamblea constituyente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ya se hizo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí se habla de una asamblea constituyente, pero no puede la Asamblea Universitaria votar una asamblea constituyente para que reforme el Estatuto.

No lo dice el Estatuto, pero si la pudiera hacer es la forma más fácil, porque la Asamblea elige una asamblea especial para que haga un nuevo estatuto, y lo que sale de esa asamblea sea un nuevo estatuto. Pienso que es la única forma de cambiar las cosas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esa es un poco la idea de nosotros, que la Asamblea se aboca a ese tema de reforma a si misma pero en la constituyente no está contemplada dentro del Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Interna no, porque es una comisión de ella.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Asamblea internamente puede abocarse a reformar el Estatuto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero lo que entiendo por una constituyente es un poco más especial, que la Asamblea Universitaria establece un procedimiento para seleccionar una asamblea constituyente, entonces tiene que ser elegida por esa Asamblea cada uno de los miembros que van a ir a esa constituyente.

DRA. MARINA VOLIO: Habría que estudiar un poco más con profundidad la idea de don Celedonio, pero la Asamblea Universitaria lo que puede ella a si misma, es tomar una decisión de que se convo-





que a la Comunidad Universitaria a integrar una asamblea constituyente.

Quiénes deben integrar esa Asamblea constituyente, la Asamblea Universitaria no puede hacerlo, ella toma la decisión de que se convoque, o sea delega su facultad de transformar el Estatuto Orgánico en una Asamblea Constituyente, eso es lo que se puede hacer. El modos operandi de quienes entran a formar parte de esa Asamblea correspondería, en mi criterio al Consejo Universitario. Es la que va a hacer todo el trabajo operativo de cómo configurar esa Asamblea, cómo llevar de nuevo las propuestas y las reformas, en qué periodo se hace la Asamblea Constituyente y los porcentajes de votación que cada acuerdo requiere.

La Asamblea no puede empezar a decir quienes son miembros de la constituyente, ya eso es parte del procedimiento. Un poco lo que decía don Luis Paulino, tendría previamente que darse un trabajo político, convoca a toda la Comunidad Universitaria a participar en la integración de una Asamblea Constituyente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que me preocupa es que no está definido lo que es la figura de la Asamblea Constituyente en el Estatuto, eso es un problema legal.

DRA. MARINA VOLIO: La misma Asamblea tiene la potestad de transformarse en una asamblea constituyente. O sea la Asamblea puede convocar una asamblea constituyente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No, es que no está establecido, ese es el problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede interpretarse que dice: "modificar e interpretar el Estatuto Orgánico, por votación afirmativa de al menos de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia", y como dice por iniciativa propia podría ser mediante el establecimiento de una constituyente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Como dice doña Marina, es un tema que hay que darle mucho pensamiento, porque la Asamblea estaría autolimitando su soberanía. Se estaría quitando la potestad de promulgar leyes y normas de la Universidad, le estaría delegando en otro órgano que no es Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es como la Asamblea Legislativa, cuando se establece una constituyente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es que hay elecciones nacionales, el pueblo elige a los diputados constituyentes, está debidamente legislado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es igual a lo que se está sugiriendo doña Marina. La Asamblea Universitaria ordena que la Comunidad Universitaria elija una Asamblea para ese objetivo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sería lo ideal. Es autónomo, o sea es un estatuto dado por la Constituyente, no por la Asamblea Universitaria, pero este órgano actualmente no existe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero la Asamblea Universitaria sí le puede poner el plazo en la que tiene que elaborarse y a partir de cuando rige, aunque sea aprobada por la Constituyente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro que me preocupa es que la Asamblea tiene que definir quiénes tienen que decidir, cuántos van a participar.

DRA. MARINA VOLIO: La parte operativa, la misma Asamblea lo delega en un órgano de la Universidad. En ese caso lo conducente es que lo delegue el Consejo Universitario.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: El Estatuto se convierte en una roca pre-histórica y no cambia. No hay que negociar el Estatuto, pero que tampoco se transforme en un fósil.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero ahí está la labor de convencimiento, por qué se mandó esa reforma a la gente. Nosotros establecimos un mecanismo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No se puede, ya llevan cuatro meses y no han podido organizarse.

LICDA. NIDIA LOBO: Demosle tiempo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ya hemos ampliado el tiempo dos veces.

LICDA. NIDIA LOBO: Como no lo recibimos, entonces mandemos la propuesta nuestra a la Asamblea.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Mandemos la nuestra.

DRA. MARINA VOLIO: Lo que pasa es que cuando hay una situación de parálisis del organismo político, lo conducente es convocar a una Asamblea Constituyente. Creo que es bastante similar la situación de la Universidad en este momento. Hay una especie de parálisis, porque el Estatuto ya no se adecúa a la situación actual que vive la Universidad, en el sentido de que todas estas propuestas de reforma que se plantean están indicándonos que hay situaciones que no fueron previstas originalmente por el legislador y que los nuevos tiempos requieren el clima que sea elegible.





M. ED. JESUSITA ALVARADO: Esa votación calificada se supone que viene a representar el sentir de ese cambio. Si realmente consenso, esas dos terceras partes estarían apoyando el cambio.

DRA. MARINA VOLIO: Pareciera que dentro de las situaciones que se han presentado en la actual Asamblea Universitaria hemos visto que no se toma ningún acuerdo, ustedes lo han visto y lo han mencionado reiteradamente. Ante esa situación se convoca a Asamblea y no se llega a ningún acuerdo, incluso hemos visto cosas tan absurdas, como que se piden todos los dictámenes a la Contraloría de la República, Procuraduría, etc., se toma un acuerdo y después nos plantean los funcionarios un recurso ante la Sala IV, cuando la misma Asamblea lo había aprobado.

El asunto es cómo el Consejo Universitario entra a definir y bajo qué categorías quiénes pueden ser candidatos a formar parte de esa Asamblea Constituyente.

M. ED. JESUSITA ALVARADO: ¿No es la comunidad universitaria?

DRA. MARINA VOLIO: La comunidad participa, es decir, se convoca a la comunidad a participar en la elección de los representantes para esta Asamblea. El Consejo Universitario define qué requisitos se necesitan para ser candidato a esa Asamblea Constituyente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Conuerdo con doña Jesusita, en el sentido de que no considero que necesariamente el Estatuto esté desfasado. Básicamente fue pensado en términos de que no se pudiera cambiar con facilidad, entonces no se ha podido cambiar porque no se ha dado aquella circunstancia en que mayoritariamente la voluntad de la Asamblea exprese un criterio distinto. Hay criterios distintos y siempre los han habido, pero no reúne los requisitos del Estatuto y es que sean las dos terceras partes.

Sin embargo eso no significa que porque la mayoría opine que no deba cambiarse, o al menos que no significa que algunas reformas no sean necesarias, lo que pasa es que este Estatuto fue hecho para que fuera muy difícil cambiarlo, y la única forma en la que encuentro que se podría cambiar es si la Asamblea temporariamente se despojará de esa autoridad y creara otra. No sé si les parece esta idea, se pudiera primero elaborar la propuesta.

Juridicamente es posible tal vez lograr voluntad política en la Asamblea de que se apruebe una Asamblea Constituyente. Pero sobre un artículo específico, encuentro que lo que propone don Luis Paulino, en primer lugar, probablemente aprobarían que hay voluntad en la Asamblea para que se reforme, pero nunca sería operativo, porque nunca lograrán una redacción de ese artículo que es lo que constituye verdaderamente la reforma.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Obviamente tiene que llegarse a un acuerdo, la Asamblea tiene que decidir.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que nunca se logró fue aprobar el artículo.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Efectivamente la Asamblea no ha mostrado mucha voluntad de cambio, pero esta Asamblea es un pésimo indicador del sentir de la Universidad. La Asamblea en sí misma tienen una constitución muy poco democrática y además una constitución que la hace ser un órgano especialmente conservador. Son los jefes y los directores deliberando sobre su propio status, y los jefes y directores no están dispuestos a modificar su propio status. Eso la hace estructuralmente conservadora, es algo que nace de su misma constitución, no significa que el sentir de la Universidad sea eso, puede ser que el sentir de la Universidad ande por otro lado, pero esta Asamblea no lo interpreta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si don Luis Paulino está hablando de toda la comunidad, tiene razón, creo que la gente quiere un cambio. Pero el sentir de la Asamblea está muy difícil decir que quiera cambiarse.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: A manera de ejemplo, y pongo entre paréntesis el problema, ¿cuántas veces se ha convocado para elección de representantes en la Dirección de Producción Académica?, creo que va por ocho ó nueve veces y las personas no quieren participar. Entonces, que no se diga que cómo sólo hay Directores y Jefes, no hay representantes. Si se le pregunta a las personas y nadie quiere participar, es obvio que la Asamblea se mantendrá con jefes y directores.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propongo que, para avanzar un poco con el proceso, enviemos el proyecto nuestro de reforma del Estatuto, y que la Asamblea tome de base a eso, que ahí definan si que quiere reformarse la Asamblea Universitaria o no. Además ya han hecho reformas a ese proyecto, pero hay un documento base de discusión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La pregunta era esa, si se quiere mandar el ese proyecto o se quiere incorporar las modificaciones. En todo caso me parece que debía discutirse aquí.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propongo que mandemos el proyecto nuestro que de hecho le han hecho modificaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces, discutamos el proyecto, porque solamente se vio y se acordó que se consultara. Se pone en agenda para la próxima sesión, junto con las modificaciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Habría que tomar un acuerdo para que a más tardar en una semana sean enviadas a este Consejo, las propuestas de modificación a la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico.





\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA solicitar a los Consejos de Vicerrectoría que no hayan hecho llegar las observaciones de la Propuesta de Reforma del Estatuto Orgánico, presentada en sesión 1058-94, Art. IV, inciso 2), que las envíen al Consejo Universitario en un plazo de 8 días. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva y nuevo perfil de Director de la Editorial

Se recibe nota del 10 de marzo de 1994, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, en la que presenta una propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, así mismo se recibe la nota ORH.94.276, suscrita por el M.Sc. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo y la Licda. Dalia Rojas Aguilar, Jefe de Recursos Humanos, en la que se presenta una propuesta de un nuevo perfil del Director de Editorial.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece bien el Perfil de Director de la Editorial, sólo en la parte última, donde dice "experiencia en la producción y comercialización de libros".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser experiencia en producción y comercialización.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Sería producción industrial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría poner Licenciado en Administración o Ingeniería Industrial.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En Administración de Empresas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede ser Administración Pública.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Podría ser Administración de Empresa o Pública.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo de comercialización de libros es muy limitante.



DRA. MARINA VOLIO: Justamente el problema que tenemos es tener una persona que sepa trabajar en el campo de la comercialización de los libros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Nosotros no habíamos quedado de que se le definieran las funciones al Director y a los dos Jefes?

LIC. JOSE LUIS TORRES: Era el perfil del Director solamente

DRA. MARINA VOLIO: Francamente no veo que tenga necesidad de tener esa Licenciatura o Maestría.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Podría decir solamente Licenciatura.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se puede agregar un requisito en el sentido de que tenga experiencia en actividades de tipo gerencial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice es amplia experiencia en puesto de dirección y supervisión de personal.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Luego se agrega lo de experiencia en producción y comercialización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no ponerle ahí, experiencia gerencial.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Está bien, pero experiencia gerencial es muy abstracto. La experiencia gerencial se acumula en muchas posibilidades. Una jefatura de la UNED lleva un contenido gerencial muy importante, tiene que haber cierta dosis de manejo gerencial, como lo tiene el dueño de una finca, debe tener experiencia gerencial para manejar una finca, sino no da resultado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La experiencia gerencial está incluido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El candidato debe ser Licenciado en Administración de Empresas, Administración Pública o Ingeniería Industrial.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Propondría que dijera "con el grado mínimo de Licenciado en Administración de Empresas, Administración Pública o Ingeniería Industrial".

DRA. MARINA VOLIO: Se podría quitar lo de la maestría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede poner "grado mínimo de Licenciado o se equivalente".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sí, porque el Ingeniero no es Licenciado.





DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quedaría así: Grado mínimo de Licenciado o su equivalente en Administración de Empresas, Administración Pública o Ingeniería Industrial, porque los Ingenieros no tienen Licenciatura.

Podría ser Licenciado o su equivalente en Ciencias Económicas o en Ingeniería Industrial.

La segunda dice: "Persona dinámica, con cualidades de liderazgo, innovadora y creativa".

DRA. MARINA VOLIO: ¿Cómo hace una comisión para evaluar lo innovador, creativo y liderazgo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por las innovaciones que ha hecho y por la gente que conduce. Pero si no ha conducido a nadie cómo se sabe. Podríamos dejar esa por fuera.

LICDA. NIDIA LOBO: En los otros perfiles de directores se había establecido que debía tener 10 años de experiencia profesional y al menos 5 años relacionados con el tipo de puesto, pero en éste no se está contemplando eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso era para el área académica.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso es importante, pienso que como mínimo debe tener 10 años de experiencia profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría poner "Amplia experiencia en puestos de dirección y supervisión de personal (al menos 10 años)".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa poner ese tipo de cuotas, porque siempre cierra mucho. Podría llegar una persona joven que ya ha acumulado alguna experiencia y que tiene excelentes cualidades, pero que todavía no tiene los diez años, y esa persona quedaría afuera. A la Universidad no le conviene estrechar las cosas de esa manera, nos conviene más abrirla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no dejamos un intermedio entre los dos, y ponemos "preferiblemente 10 años".

La otra dice "Experiencia en producción y comercialización de libros". Se podría poner "Experiencia en producción y mercadeo".

Entonces quedaría así: "Licenciado o su equivalente en Ciencias Económicas o Ingeniería Industrial.

DRA. MARINA VOLIO: Solo quedaría en esos dos campos. Es decir, un profesional que tenga todas las otras capacidades que se dicen, pero de otra disciplina, no podría participar.



M.ED. JESUSITA ALVARADO: La idea es buscar a un profesional preparado en el campo propiamente gerencial, que ha sido parte del problema de la Editorial. Entonces en ese sentido, es donde se busca una formación particular de la personal, con una visión empresarial.

DRA. MARINA VOLIO: Lo entiendo, pero por mi experiencia en el campo editorial, que en algún momento de la vida fundé una editorial este país, que ha tenido gran éxito y nunca hubo nadie en el campo de la Administración, sino en el campo del Derecho. Pero la capacidad gerencial de la persona se demostraba plenamente por el éxito de la empresa.

A veces me preocupa cerrar las puertas, porque a veces hay alguna persona muy capaz para la conducción de una empresa y la ejecutividad, eficiencia y eficacia en todo su trabajo, que no necesariamente tiene que ser graduado en Administración de Empresas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es muy difícil encontrar un abogado que sea gerente o un administrador.

DRA. MARINA VOLIO: Yo fui Ministra de Cultura siendo historiadora, y la parte de la dirección programática del Ministerio es una conducción gerencial administrativa. Hay que saber derecho administrativo, manejar las relaciones políticas a nivel nacional e internacional, la relaciones personales, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene razón doña Marina, por ejemplo el caso del Presidente, si se le pusiera el requisito de que sea Administrador de Empresas. Hay algunos que están en ese campo y han salido buenos y otros no.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Podría ponerse que es preferiblemente en Ciencias Económicas y en Ingeniería Industrial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría poner "Licenciado o su equivalente en un campo que lo faculte para el desempeño del cargo, preferiblemente en Ciencias Económicas o Ingeniería Industrial.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Habría que declarar desierto el concurso anterior de Director de la Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se aprobaría el perfil y de hecho habría que declarar desierto el concurso anterior, y luego aprobar una modificación básica de la estructura de la Editorial, y sacar el puesto a concurso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que podría salir a concurso y paralelamente se puede estudiar la reestructuración, porque el perfil que estamos haciendo nos permite realizar la reestructuración.





26

\* \* \*

Después de analizar ampliamente este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 1)

Considerando la propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, de conocimiento de este Consejo, SE ACUERDA declarar desierto el concurso de Director de la Editorial. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1-a)

SE ACUERDA aprobar el nuevo perfil para Director de la Editorial en los siguientes términos:

- Licenciado o su equivalente en un campo que lo faculte para el desempeño del cargo (preferiblemente en Ciencias Económicas o Ingeniería Industrial).
- Amplia experiencia en puestos de dirección y supervisión de personal (preferiblemente 10 años).
- Experiencia en producción y mercadeo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1-b)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de Director de la Editorial, con el perfil aprobado en la presente sesión. Este deberá ser publicado en los periódicos La Nación y La República. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1-c)

Se conoce nota del 10 de marzo de 1994, suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, en la que presenta una propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva.



Al respecto, SE ACUERDA formar una Comisión integrada por los señores: Licda. Nidia Lobo, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, con el fin de que analicen dicha propuesta y, en la próxima sesión, presenten las recomendaciones que consideren pertinentes, sobre los elementos que ya se pueden aprobar. ACUERDO FIRME

2. Dictamen sobre el Concurso para Jefe de la Oficina de Registro

Se procede nuevamente a realizar la votación secreta para el nombramiento de Jefe de la Oficina de Registro, quedando de la siguiente manera: 5 votos a favor del Lic. Pablo Ramírez, 1 voto a favor de la Licda. Ana Cecilia Murillo y 1 voto a favor del Lic. Leonel Banegas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero recordar que solamente hay tres candidatos: el Lic. Daniel López, la Licda. Ana Cecilia Murillo y el Lic. Pablo Ramírez. El Lic. Leonel Banegas se retiró del concurso.

\* \* \*

Se procede a la segunda votación secreta, quedando de la siguiente manera: 6 votos a favor del Lic. Pablo Ramírez y 1 voto a favor de la Licda. Ana Cecilia Murillo.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Jefe de la Oficina de Registro, SE ACUERDA nombrar al Lic. Pablo Ramírez Mendoza en dicho puesto, a partir del 16 de abril de 1994, por un periodo de seis años. ACUERDO FIRME

3. Dictamen sobre el Concurso para Director de Extensión

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión que realizó las entrevistas a los concursantes al puesto de Director de Extensión. Dicha Comisión recomienda a las siguientes personas:

- Máster María Carballo Carmona
- Máster Mario Devandas Brenes





28

- Licda. Ana María Monteverde Castro
- Máster Delia Villalobos

Se somete a votación secreta el nombramiento del Director de Extensión, quedando de la manera siguiente:

Licda. Ana María Monteverde	3 votos
M.Sc. Mario Devandas	4 votos

Se somete a segunda votación secreta quedando de la manera siguiente:

Licda. Ana María Monteverde	2 votos
M.Sc. Mario Devandas	5 votos

Se somete a tercera votación secreta quedando de la manera siguiente:

Licda. Ana María Monteverde	2 votos
M.Sc. Mario Devandas	5 votos

\* \* \*

Se deja pendiente este asunto para retomarlo en la próxima sesión.

\* \* \*

4. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Publicaciones

*Publicaciones*

Se conoce dictamen de la Comisión Ad-Hoc, referente al concurso de Jefe de la Oficina de Registro y en recomienda considerar los siguientes nombres para efectos de seleccionar a quien dirigirá esa dependencia:

Sr. Mario Francisco Alfaro Zúñiga  
Sr. Edgardo Pereira Solís  
Sr. Dionísio Rodríguez Montero  
Sr. Freddy Calvo Marín



\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de Jefe de la Oficina de Publicaciones, quedando de la manera siguiente:

Lic. Mario Alfaro	5 votos
Lic. Freddy Calvo	1 voto
	1 voto en blanco

En vista de que ninguno de los oferentes logró mayoría, se somete a segunda votación quedando de la manera siguiente:

Lic. Mario Alfaro	6 votos
Lic. Freddy Calvo	1 voto

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Jefe de la Oficina de Publicaciones, SE ACUERDA nombrar al Sr. Mario Francisco Alfaro Zúñiga, por un período de 6 años, a partir de la fecha que establezca este Consejo, una vez que se haya pronunciado sobre el Proyecto de reforma de la Editorial. ACUERDO FIRME

5. Informe de la Dra. Marina Volio, sobre las gestiones realizadas para la actividad de develización de los bustos en la UNED

DRA. MARINA VOLIO: Quiero informar sobre las gestiones que ha realizado la comisión que se nombró para organizar la actividad de develización de los bustos en la UNED.

Ya se envió al Club de Jardines, a la Licda. Emilia Pacheco de Apestegui la nota para que coordine directamente con don José Luis Torres, todo a lo que se refiere a la decoración de la Galería de los Próceres de la Cultura. Ellos van a elaborar un presupuesto y si están dentro de las posibilidades del Club dar la asesoría y el financiamiento lo dan, pero hasta que coordinen con don José Luis Torres, sabrán si pueden o no darlo. Con don Sergio Humero se coordinó el día exacto en que se llevaría a cabo, que calzará con las actividades que se tienen programadas. Surgió el problema de que durante la primera semana de mayo, aprovechando la llegada al país -con motivo del traspaso de poderes- de una serie de personalidades a nivel internacional se va a desarrollar una cumbre de Presidentes en Costa Rica. El





Gobierno que va a tomar posición quiere resaltar el trabajo de esta Cumbre para lograr el financiamiento de los organismos internacionales, a fin de tener una política muy agresiva en todo lo que es el campo de la bio-diversidad, para empezar a trabajar urgentemente en ese campo.

En razón de eso, vimos que resultaba complicado, ya que estarán en esa Cumbre. Eso significa que la actividad hay que pasarla a la semanas sub-siguientes y esto dependería de la Universidad. Se tendría que coordinar con doña Patricia Salazar, quien es la Asistente y secretaria personal de don José María Figueres, para el acto de la Universidad, donde participe el gabinete y otros funcionarios.

Como la actividad hay que coordinarla con Casa Presidencial, nos hicieron la sugerencia de que nosotros fijáramos varias fechas para darle la posibilidad al señor Presidente de que de acuerdo a su agenda se acomode esta actividad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Le sugería a doña Marina Volio que podría ser a finales del mes de mayo, porque tal vez la agenda del señor Presidente no esté muy saturada.

Creo que es muy importante que el señor Presidente esté en la UNED dado que hay buenas relaciones con diferentes Ministros para apoyar el trabajo de la UNED en otras actividades.

Yo conversé con don Alberto Cañas de la posibilidad de que incluya una partida específica para concluir lo que falta de los bustos y creo que está de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo mejor es que sea en el mes de mayo, pero que la comisión quede facultada para negociar la fecha.

DRA. MARINA VOLIO: La Comisión podría buscar alguna fecha que se celebre alguna conmemoración histórica y aprovechar esa fecha para hacer la inauguración de la Galería.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que la Comisión trate que la actividad se realice en el mes de mayo o que escoja la fecha que más convenga.



31

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 5)

SE ACUERDA facultar a la Comisión encargada de presentar una propuesta sobre la actividad de develización de los bustos que se pondrán en la Universidad, para que en coordinación con el nuevo Gobierno, escojan la fecha que más convenga para la realización de dicho evento.  
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:55 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
Rector

mef/lbb/amss